

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

91/09-CB; Flores Algarrada, Antonio; término municipal de Palma del Río (Córdoba).

364/08-GD; Pérez de Camino Losada, María; término municipal de Granada.

87/08-JA; Valdivia Gerada, Juan; término municipal de Madrid.

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

117/09-SE; Ávila Ramirez, Juan; término municipal de Casariche (Sevilla).

42/09-SE; Moreno Casares, José; término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla).

42/09-SE; Iglesias Liñán, Macarena; término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla).

154/09-GD; Martínez Quesada, Juan Manuel; término municipal de Baza (Granada).

107/09-GD; Luzón Corpas, Miguel; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

107/09-GD; Luzón Barrios, Manuel; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

181/09-GD; Martínez Sampedro, María Sacramento; término municipal de Iznalloz (Granada).

117/09-GD; Ramírez Arroyo, Rafael; término municipal de Montefrío (Granada).

68/09-JA; Pereira Fernández, Manuel; término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

113/09-JA; Gámez Gómez, Roque; término municipal de Jódar (Jaén).

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de abril de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-53-2007.

Interesado: Josefa Fernández Cisneros.

Último domicilio conocido: Venta Cotrina, km 162,331, de Málaga.

Hechos: Movimientos de tierra y vertidos de las mismas en zona de policía de la margen izquierda del río Guadalmedina.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; Leve, 315.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 240 €.

Fecha: 19.3.2008.

Expte.: DE-MA-38-2007.

Interesado: Jordi Díaz García.

Último domicilio conocido: Pozo Cubierto, 9, de Vélez-Málaga (Málaga).

Hechos: Corta de 400 haces de cañas aproximadamente en zona de DPH y zona de policía.

Infracción: Art. 116.3.f) del TRLA; Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 240 €.

Fecha: 26.2.2008.

Expte.: DV-MA-45-2007.

Interesado: Francisco Javier Muñoz Tirado.

Último domicilio conocido: Ctra. de Salinas-Archidona p.k. 181, de Archidona (Málaga).

Hechos: Vertido de aguas residuales procedentes de restaurante, realizadas directamente al terreno, además de tratarse de una conducta reincidente.

Infracción: Art. 116.3.g) del TRLA; Leve, art. 315.j) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 1.000 €.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH.

Fecha: 1.10.2008.

Expte.: DE-MA-75-2007.

Interesado: Antonio Campos Barquín.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 8, Edf. Fiesta, 2.º A, de Benalmádena (Málaga).

Hechos: Construcción de obras de defensa en la margen dcha. del cauce así como construcción de vivienda en zona de policía, sin haber obtenido resolución favorable en el Expte.: MA-46031, tramitado al efecto en este organismo.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; Leve, art. 315.c) del RDPH.

Sanción fijada: 240,40 €.

Fecha: 22.5.2008.

Expte.: DE-MA-80-2007.

Interesado: Román Moreno Casini.

Último domicilio conocido: Avda. de José Ortega y Gasset, núm. 19, de Málaga.

Hechos: Extracción de áridos en el lecho del cauce del arroyo Los Ruices y posterior relleno con tierra vegetal sin autorización de este organismo.

Infracción: Art. 116.3.e) del TRLA; leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 450,76 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de lo ejecutado.

Fecha: 25.1.2008.

Expte.: DE-MA-100-2007.

Interesado: Antonio López Moreno.

Último domicilio conocido: Salvador Rueda, 28, de Velez-Málaga (Málaga).

Hechos: Construcción de casa de aperos en zona de servidumbre, con riesgo de inundación en caso de avenidas, sin la correspondiente autorización.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; Menos grave, art. 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 6.011 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá restituir la zona afectada a su estado originario.

Fecha: 25.1.2008.

Expte.: DE-MA-101-2007.

Interesado: Comunidad de Propietarios Parque Antena.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 340, km 164, de Estepona (Málaga).

Hechos: Extracción de aguas de pozo para abastecimiento humano. El pozo se encuentra en caseta cerrada y el agua es conducida a dos depósitos, todo ello sin autorización de este organismo.

Infracción: Art. 116.3.h) del TRLA; Menos grave, art. 316.c) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 6.010 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización, en el supuesto que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona a su estado originario.

Fecha: 19.3.2008.

Expte.: DE-MA-103-2007.

Interesado: Miguel Luque Luque.

Último domicilio conocido: Alcalde Joaquín Alonso, 23, 2.º C, de Málaga.

Hechos: Construcción de escollera en la margen del cauce del Arroyo de Los Labradores, sin autorización de este organismo.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; Menos grave, 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 6.011 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de estar a resultados del Expte. de legalización.

Fecha: 19.3.2008.

Expte.: DE-MA-118-2007

Interesado: Domótica y Obras, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Italia, 53 (Sevilla).

Hechos: Relleno de tierras en zona de policía de arroyo Martagina y acopios con una altura de 4 m, sin la correspondiente autorización de este organismo.

Infracción: Art. 116.3.e) del TRLA; Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 1.500 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de legalizar lo ejecutado.

Fecha: 15.2.2008.

Expte.: DE-MA-120-2007.

Interesado: Ramiro Pareja Cuadra.

Último domicilio conocido: Cantarranas, 36, de Arenas (Málaga).

Hechos: Construcción de edificio de dos plantas con estructura de hormigón en zona de servidumbre de la margen derecha de río Seco, sin autorización.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; Leve, art. 315.c) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 600 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de dejar abierto un pasillo de acceso por el garaje en los bajos del edificio como requisito para su posible legalización. En caso contrario deberá demoler la construcción denunciada reponiendo la zona a su estado originario.

Fecha: 31.3.2008.

Expte.: DE-MA-139-2007.

Interesado: Domingo González Corbacho.

Último domicilio conocido: Josefina Aldecoa, 3, 13, 3.º A, de Canillas de Aceituno (Málaga).

Hechos: Ampliación de casa familiar en zona de servidumbre y cauce de barranco, sin autorización.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; menos grave, art. 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 6.011 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar legalización de la actuación, en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento en caso contrario deberá reponer y restituir la zona a su estado originario.

Fecha: 1.4.2008.

Expte.: DE-MA-182-2007.

Interesado: Golf 1 UTE Pamasa-Barca 2000, S.L.

Último domicilio conocido: Marcos Obregón, 11, C, de Málaga.

Hechos: Instalación de tubería para aguas recicladas que cruzan de forma aérea y perpendicular el cauce del río Manilva, sin la correspondiente autorización de este organismo.

Infracción: Art. 116.3.c) del TRLA; Leve, art. 315.c) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 1.500 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuera posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona a su estado originario.

Fecha: 7.12.2007.

Expte.: DE-MA-403-2007.

Interesado: Rafael Moreno Ternerero.

Último domicilio conocido: Mendoza, 20, de Málaga.

Hechos: Construcción de caseta de aperos y otras instalaciones en zona de servidumbre sin autorización.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; Menos grave, art. 315.c) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 240 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar las instalaciones denunciadas reponiendo y restituyendo la zona afectada a su estado originario.

Fecha: 11.12.2008.

Expte.: DE-GR-1179-2007.

Interesado: Francisco Zamora Rodríguez.

Último domicilio conocido: Cortijo Huerta de los Almendros, de Alhama de Granada (Granada).

Hechos: Tener aprovechamiento de aguas mediante sondeo que se usa para riego, sin autorización de este organismo.

Infracción: Art. 116.3.h) del TRLA; Leve, art. 315.j) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 240,40 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona a su estado originario.

Fecha: 12.3.2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de abril de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Torremolinos, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 1232/2009).

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Torremolinos acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 18 de septiembre de 2008, se aprobó la solicitud de adhesión de la Entidad Local Torremolinos (Málaga).

La Entidad Local Torremolinos se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

En cumplimiento de la cláusula undécima del mencionado Convenio, se procede, por medio del presente, a dar la publicidad requerida.

Torremolinos, 16 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

ANUNCIO de 23 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plazas de Bomberos.

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ONCE PLAZAS DE BOMBEROS GRUPO/SUBGRUPO C2, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de once plazas de Bombero, encuadradas en la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, pertenecientes al Grupo/Subgrupo C2, por el sistema de acceso de oposición

libre, correspondientes a la OEP 2009, publicada en el BOP núm. 76, de 22 de abril de 2009.

2. Los aspirantes que obtengan plaza, en el ejercicio de sus funciones de Bombero, realizarán igualmente, labores de conducción de los vehículos de Extinción de Incendios y vendrán obligados a realizar, durante su jornada laboral, los trabajos de mantenimiento primario de equipos e instalaciones de la Unidad de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Almería y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no se encuentren incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite del 100% de la tasa de reposición de efectivos para personal de extinción de incendios de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de oposición libre, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. Esta convocatoria y sus bases, listas de admitidos, composición del Tribunal Calificador y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio del proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, www.aytoalmeria.es. Todas las demás actuaciones del Tribunal, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos y la página web. Igualmente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicará esta convocatoria y sus bases. En el Boletín Oficial del Estado se publicará un extracto de la misma.

II. Requisitos de los aspirantes.

6. Poseer los siguientes requisitos, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Bombero.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido so-